**NOTA DNC N° 4688/2020**
**Asunción, 24 de marzo de 2020**

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO**

| | |
|---|---|
| ID | 374826 |
| Etapa del Procedimiento | Convocatoria |
| Tipo de Procedimiento | Contratación Directa |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | .consultoría para proyecto de obras de infraestructura |
| Entidad | Municipalidad de Villalbin |
| UOC/UEP | UOC |
| Características Especiales | ☐ Abastecimiento Simultaneo<br>☐ Ad Referéndum<br>☐ Agricultura Familiar<br>☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering<br>☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas<br>☐ Compra Estratégica<br>☐ Contrato Abierto<br>☐ FONACIDE<br>☐ Merienda/Desayuno Escolar<br>☐ Plurianual<br>☐ Producción Nacional<br>☐ Urgencia Impostergable |
| Resultado de la Verificación | Difusión con Observaciones |

**Aspectos Observados**

1. Referente a los responsables de la suscripción de los certificados de Disponibilidad Presupuestaria, la convocante deberá considerar la reglamentación vigente.

2. En la nota de comunicación del llamado se visualiza reglamentación derogada.

3. Considerando lo indicado en el punto 18 del anexo b , capacidad financiera, consultamos a la convocante si aplica o no el punto mencionado.

4. La convocante requiere profesional con experiencia como fiscalizador, sin embargo, el objeto de la presente licitación es proyecto de inversión.

5. En la carta de invitación remitida no se visualiza la fórmula para la evaluación combinada.

6. Solicitamos a la convocante establecer en la cláusula 9 de la proforma de contrato la solicitud del seguro de responsabilidad profesional.

7. Solicitamos a la convocante reemplazar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por Seguro de Responsabilidad Profesional en el numeral 29.

8. Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual, considerando la fecha de apertura y los plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación, adjudicación y la firma de contrato.

**Consideraciones Normativas**

1. Resolución DNCP Nº 5695/2019, Arts. 2º, 3º, 17º,24º,25º
2. Ley 2051/2005
3. Decreto 2992/2019

**Verificador:gbarreto**